

Visión

Las personas con discapacidades de desarrollo **viven plenamente** y seguros así como también como miembros activos e **independientes** de nuestra comunidad.

Misión

El TCRC provee una planificación centrada en la persona y la familia, servicios y apoyo para el individuo con discapacidad de **desarrollo para maximizar las oportunidades** y las elecciones para vivir, trabajar, aprender y recrear dentro de su **comunidad**.

San Luis Obispo County

Atascadero

7305 Morro Road, Suite 101
Atascadero, CA 93422

805.461.7402 *teléfono*
805.461.9479 *fax*

3450 Broad Street, Suite 111
San Luis Obispo, CA 93401

800.456.4153 *libre de cargo*
805.543.2833 *teléfono*
805.543.8725 *fax*

San Luis Obispo

Santa Barbara County

Santa Barbara

520 East Montecito Street
Santa Barbara, CA 93103

800.322.6994 *libre de cargo*
805.962.7881 *teléfono*
805.884.7229 *fax*

1234 Fairway Drive
Santa Maria, CA 93455

800.266.9071 *libre de cargo*
805.922.4640 *teléfono*
805.922.4350 *fax*

Santa Maria

Ventura County

Oxnard

2401 Gonzales Rd., Ste. 100
Oxnard, CA 93036

800.664.3177 *libre de cargo*
805.485.3177 *teléfono*
805.988.9521 *fax*

1900 E. Los Angeles Ave.
Simi Valley, CA 93065

800.517.2524 *libre de cargo*
805.522.8030 *teléfono*
805.522.8142 *fax*

Simi Valley



**Tri-Counties
Regional Center**

SAN LUIS OBISPO • SANTA BARBARA • VENTURA

Acceso a su Cobertura de Seguro Privada para Servicios de Autismo

Padres y Niños con Autismo



**Tri-Counties
Regional Center**

SAN LUIS OBISPO • SANTA BARBARA • VENTURA

Plan de Acceso a los Beneficios para el Tratamiento Médico Necesario para Autismo

Cuando trabaje con su plan de salud:

- Utilice las protecciones de AB 88, la Ley de Paridad de Salud Mental.
- Utilice los procesos de referencia cuando acceda a los beneficios de un plan de Mantenimiento de Salud (HMO, por sus siglas en inglés).
- Solicite autorización previa de los servicios de un proveedor en un plan de la red de Organización de Proveedor Preferencial (PPO, por sus siglas en inglés).
- Apele inmediatamente a través del proceso del plan si se niegan a los beneficios del plan HMO o PPO.
- Aprenda sobre el proceso de Revisión Médica Independiente (IMR, por sus siglas en inglés) CA.



Conozca más en: www.healthhelp.ca.gov o www.insurance.ca.gov, ingrese "Independent Medical Review" en el campo de búsqueda

Ley de CA con respecto a la Cobertura de Seguro para Autismo

AB 88, la Ley de Paridad de Salud Mental, aplica a la mayoría de los planes de servicios de cuidado de salud, que incluye los planes HMO, PPO y Point-of-Service.

Conozca más en: www.dol.gov/ebsa/newsroom/fsmhparity.html

Ubicación de Recursos y Seguimiento del Progreso

El Centro Regional de Triple Condado asiste a familias a identificar y acceder a recursos de pagos disponibles. Usted

puede reunir los requisitos para los servicios brindados por las escuelas públicas, Medi-Cal, In-Home Supportive Services así como también recursos privados como fundaciones individuales y planes de seguro de salud. La ley Lanterman requiere que otros recursos de los pagos se utilicen primeros. Sin embargo, si no está habilitado para acceder a estos recursos, el TCRC puede pagar los servicios.

A lo largo de este proceso, es importante mantener al Centro Regional informado sobre su progreso. Mantenga a su Coordinador de Servicios informado y mantenga un registro detallado de todos los pedidos, apelaciones y personas con las que usted se comunica.

Consejos para Trabajar con su Plan de Salud

La Ley de Paridad de Salud Mental de California, AB 88, requiere que los planes de seguro brinden servicios para el espectro de los trastornos de autismo. Revise su plan de seguro cuidadosamente de sus beneficios.

Estos consejos también pueden ayudar en el manejo del proceso:

- Identifique proveedores especializados en su área
- Utilice los procesos del Plan para solicitar los servicios
- Aprenda sobre los procesos de apelación Si se niega su queja, infórmele a su Coordinador de Servicio
- Solicite una Revisión Médica Independiente (IMR, por sus siglas en inglés) con su HMO o PPO
- Utilice los procesos de apelación

Para información adicional visite www.insurancehelpforautism.com

Un Plan de Salud debe satisfacer sus necesidades. Si su plan de salud no tiene el especialista que usted necesita, ellos lo deben contratar con un proveedor calificado.

Departamento de Seguro de California
1-800-927-4357
www.insurance.ca.gov

Planes PPO

Los planes de Organización de Proveedor Preferencial (PPO) no requerirán una referencia de un especialista. Sin embargo, puede que usted necesite que un proveedor se una a la red. Revise el Directorio de Proveedores si usted no tiene un proveedor específico en consideración. Si el plan tiene una red de proveedores, generalmente es más accesible utilizarlos.

Solicite su plan de salud para "pre-autorizar los servicios" (notificarle con antelación si el plan de salud le pagará por los servicios)

Si usted no puede obtener la pre-autorización y decide pagar usted por los servicios; solicite una Revisión Médica Independiente luego de que se han brindado los servicios.

Planes HMO

Los planes de beneficios de la Organización de Mantenimiento de Salud (HMO, por sus siglas en inglés) requieren una referencia a los especialistas en la red del plan de los Médicos de Cuidados Primarios asignados. Si no hay un especialista calificado, solicite que el plan adhiera al proveedor y hable con él sobre la solicitud al plan. Esto puede ser un proceso largo desde seis meses a un año.

Siga con los requisitos del Plan de Salud para completar un apelación; los Planes de Salud deben brindar una decisión dentro de los 30 días de haber recibido la apelación. Por favor, registre el proceso para asegurar estos servicios. El centro regional puede pedir esta información.

Para más información, llame a

Departamento de Manejo del Cuidado de Salud de California
Centro de Ayuda HMO
1-888-HMO-2219
1-877-688-9891 TDD
www.hmohelp.ca.gov



**Tri-Counties
Regional Center**
SAN LUIS OBISPO • SANTA BARBARA • VENTURA